



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE LA ADOPCION DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMUN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACION CENTRALIZADA, ASI COMO, EN SU CASO, LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS MARCO DERIVADO DEL MISMO, EN EL AMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD PARA EL HOSPITAL DR. JOSE MOLINA OROSA. EXPEDIENTE 52/F/17/SU/GE/T/0082.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rige los Acuerdos Marco, fueron aprobados por Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, nº 36 de fecha 10 de octubre de 2012, rectificada por Resolución nº 86 de fecha 22 de octubre de 2012 para los Medicamentos de Uso Humano II.

**Segundo.-** La adjudicación de los Acuerdos Marco se acordó por Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud nº 110 de fecha 23 de enero de 2013, para los Medicamentos de Uso Humano II. Prorrogado por Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud numero 827 de fecha 15 de abril de 2015 hasta el 28 de febrero de 2017. Actualmente existe acuerdo de ampliación de prorroga hasta el 30 de junio de 2017

**Tercero.-** El día 13 de enero de 2017, el Servicio de Farmacia, informa al Órgano de Contratación, la necesidad de adquirir el suministro del material de especialidad farmacéutica del principio activo **OMALIZUMAB**, encontrándose el material en la suscripción del acuerdo marco numero 480000075 derivado del mismo, con la empresa **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.** en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, para un periodo de **CUATRO MESES.**

LOTE	P. ACTIVO	MARCA COMERCIAL	ENVASE	PRECIO ENVASE	IMPORTE TOTAL
176	OMALIZUMAB	XOLAIR 150 MG JER.PREC E/1	600	307,41 €	184.446,00 €
177	OMALIZUMAB	XOLAIR 75 MG JER.PREC. E/1	50	170,79 €	8.539,50 €
<b>IMPORTE MAXIMO DE LICITACION</b>					<b>192.985,50 €</b>

**Cuarto.-** Por Resolución nº120/2017 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 20 de enero, se aprueba el gasto.

**Quinto.-** El Servicio de Contabilidad, tramitó la autorización de crédito (A), el día 20 de enero de 2017 con el numero de captura 0000013051, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente;

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
3952 312C 220 05 01	2017	192.985,50 €
<b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>		<b>192.985,50 €</b>

**Sexto.-** Según clausula cuarta del Acuerdo Marco, se solicita oferta a la empresa **NOVARTIS FARMACEUTICA S.A** , presentando la siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 16/02/2017 - 15:25:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 361 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/02/2017 08:51:48	Fecha: 17/02/2017 - 08:51:48
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GoEysXNstGhKgQGBjxYbRjmVmbvaozgz</p>	
El presente documento ha sido descargado el 17/02/2017 - 08:52:05	



LOTE	P. ACTIVO	MARCA COMERCIAL	ENVASE	PRECIO ENVASE	IMPORTE TOTAL
176	OMALIZUMAB	XOLAIR 150 MG JER.PREC E/1	600	307,41 €	184.446,00 €
177	OMALIZUMAB	XOLAIR 75 MG JER.PREC. E/1	50	170,79 €	8.539,50 €
<b>IMPORTE MAXIMO DE LICITACION</b>					<b>192.985,50 €</b>

Se tendrán en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece y regula las bases del régimen jurídico, el procedimiento administrativo común y el sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas, siendo aplicable a todas ellas.

**Segundo.-** Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato suministro, de conformidad con el artículo 9 del citado Texto Refundido.

**Tercero.-** Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, que establece las facultades de Órgano de Contratación.

**Cuarto.-** En virtud de la Resolución de fecha 16 de enero de 2013 de la Dirección General de Recursos Económicos, por la que se revoca la Resolución de 16 de octubre de 2012 y se delegan, competencias para actuar como órgano de contratación, está Gerencia tiene delegada la facultad de:

- La ejecución de los contratos centralizados suscritos por la Dirección General de Recursos Económicos a través del procedimiento previsto en el apartado a) del artículo 206.3 del TRLCSP.
- La tramitación, formalización y ejecución de ellos contratos basados en los acuerdos marco suscritos por dicha Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad. De 20 de noviembre de 2012.

**Quinto.-** Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de contrato marco.

**Sexto.-** La cláusula cuarta del Acuerdo Marco en cuestión de "petición de Ofertas y formalización de pedidos", establece lo siguiente, que durante la vigencia del Acuerdo Marco, el Órgano de Contratación, a medida que surjan necesidades del suministro, formulará a la/s empresa/s adjudicataria/s petición de ofertas de los bienes que resulten necesarios, que deberán concretar los precios unitarios y el precio total del suministro a realizar, incluyendo, en su caso, la aplicación de reducciones o descuentos, en el precio adicional al precio unitario indicativo establecido en el Acuerdo Marco.

Por lo expuesto

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el expediente **52/F/17/SU/GE/T/0082**, destinado al suministro de especialidad farmacéutica de varios principio activo, derivado del acuerdo marco suscrito con la empresa **NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.** con el **CIF: A08011074**, para un periodo de **CUATRO MESES**, por importe máximo



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 16/02/2017 - 15:25:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 361 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/02/2017 08:51:48	Fecha: 17/02/2017 - 08:51:48
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GoEysXNstGhKgQGBjxYbRjmVmbvoaogz	
El presente documento ha sido descargado el 17/02/2017 - 08:52:05	





Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



de adjudicación de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (192.985,50 €)**, siendo el IGIC Tipo cero (0%):

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
3952 312C 220 05 01	2017	192.985,50 €
<b>IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO</b>		<b>192.985,50 €</b>

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al interesado y publicar en el Perfil del Contratante.

**Tercero.-** Solicitar, mediante esta adjudicación, **NOVARTIS FARMACEUTICA S.A.**, las Obligaciones Tributarias (Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, último recibo del I.A.E., declaración de no haberse dado de baja en dicho impuesto y estar al corriente con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por un importe de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (9.649,28 €)**, en un plazo de 15 días naturales, a partir de la fecha de esta resolución.

**Cuarto.-** Proceder a realizar el pedido surtiendo efecto de documento de formalización de contrato

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, que tendrá carácter potestativo, previo a la interposición del contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 40 del TRLCSP, ante la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, conforme a lo señalado en el artículo 44 del TRLCSP, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación significando que, en el caso de presentar recurso potestativo especial en material de contratación, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso especial o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

POR EL ORGANO DE CONTRATACION  
LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

P.D. EL GERENTE  
(Resolución de la Dirección General de Recursos  
Económicos del SCS de 16 de enero de 2013)

P.S. EL GERENTE  
Raúl Otín Llop  
(Resolución 268/2017 del Director del SCS de 07 de febrero)

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 020 Fax 928 595070

Página 3 de 3  
C.M. SUM-82/17



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 16/02/2017 - 15:25:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 361 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/02/2017 08:51:48	Fecha: 17/02/2017 - 08:51:48
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GoEysXNstGhKgQGBjxYbRjmVmbvoa0zg	
 	
El presente documento ha sido descargado el 17/02/2017 - 08:52:05	